



FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

I. Nombre de la regulación.	II. Fecha de expedición o publicación.
Protocolo de actuación de la dirección de seguridad pública municipal de chihuahua para la detención de personas adolescentes en conflicto con la ley.	25 de febrero de 2019
III. Vigencia de la regulación.	IV. Autoridades que la emiten.
N/A	El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua
V. Autoridades que la aplican.	
Dirección de Seguridad Pública Municipal, por conducto del personal operativo, de Tecnologías, Jurídico, del Departamento de Trabajo Social, de Jueces y de la Subdirección de Atención a la Violencia Familiar y de Genero de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a través de la Unidad de Atención de Niños, Niñas y Adolescentes.	
VI. Ámbito de Aplicación	
Administración Pública Municipal.	
VII. Fecha en que ha sido actualizada.	VIII. Tipo de ordenamiento jurídico.
N/A	Protocolo
IX. Índice de la Regulación.	
Se compone de 16 artículos desarrollados en 6 páginas y sus transitorios.	
X. Objeto de la Regulación.	
Su objeto es de observancia general y obligatoria para el personal de la Policía Municipal de Chihuahua en la detención de personas adolescentes	
XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados.	
Su materia es aplicar las medidas de seguridad que realiza la Policía respecto de personas, ya sea para salvaguardarlas o evitar que continúen cometiendo delitos o faltas administrativas y presentarlas ante la autoridad competente. Se encuentran obligados en su aplicación, las personas	



que laboren en la Dirección de Seguridad Pública Municipal y participen en la detención y determinación de infracciones.

XII. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación.

Reglamento Interior del Municipio, Reglamento de Justicia Cívica, Leyes y Reglamentos de SIPINNA

XIII. Trámites o servicios relacionados con la regulación

Detención de personas adolescentes y presentación ante el Juez de justicia cívica.

XIV. Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas relacionadas con la regulación

Décimo Cuarto. La Dirección implementará un esquema de monitoreo para supervisar desde el momento preciso de la detención de la Niña, Niño o Adolescente, hasta la puesta en disposición de la autoridad competente, según se trate de presunto delito o falta administrativa.

XV. Las demás que establezcan los lineamientos que para tal efecto apruebe el Consejo Nacional

N/A